



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1027
EXPEDIENTE Nº 5721-008925/15

NEUQUÉN, 28 MAY 2015

VISTO:

La necesidad de concretar el Proyecto de Identidad Cultural en la localidad de Chos Malal; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de dar cumplimiento con el citado Proyecto, es necesario contar con un cargo de tiempo completo en la planta funcional del Centro de Formación Profesional Nº 27 de la localidad de Chos Malal;

Que es importante transmitir a futuras generaciones el conocimiento de las costumbres, tradiciones y cultura de nuestros antepasados, muchos de los cuales han dejado huellas a lo largo y ancho de la Provincia del Neuquén;

Que el Norte Neuquino tiene la particularidad de contar actualmente con personajes tales como "las cantoras", conocedoras del folklore tradicional que identifica especialmente la zona norte;

Que si bien el cargo será creado en la planta funcional del C.F.P Nº 27, es intención articular dicho Proyecto con Establecimientos de Nivel Primario y Medio;

Que la Dirección de Formación Profesional avala lo requerido;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12º, inciso "d" del Decreto Reglamentario Nº 572/62 de la Ley Nº 242:

**EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN
RESUELVE**

- 1º) **PROPICIAR LA CREACIÓN** a partir de la firma de la presente norma legal, de un (01) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Jornada Completa, DCD-7, Secuencia 105, en la planta funcional del Centro de Formación Profesional Nº 27, 2º Categoría, Grupo B, de la localidad de Chos Malal, Dirección General de Distrito Regional Educativo V.
- 2º) **IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente a: Jur.03; SA.02; UO.05; PRG.031; SUBP.007; FIN.03; FUN.04; SUBF.07; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR002; FUF1.1111 del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).
- 3º) **ESTABLECER** que por la Dirección de Formación Profesional se realizarán las notificaciones correspondientes.

COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



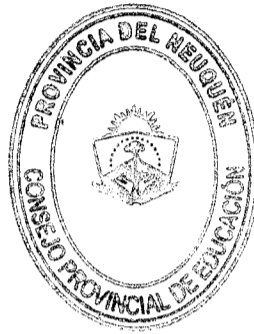
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1027
EXPEDIENTE Nº 5721-008925/15

4º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Departamento Centro de Documentación; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección General de Plantas Funcionales y Base de Datos Dirección General de Distrito Regional Educativo V y **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia. **GIRAR** el expediente a la Dirección de Formación Profesional a los fines establecidos en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAVLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Té. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación